

RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 11/23

Fecha: de firma electrónica.

Sig: AC/CR

Nº Expediente: 36/22 – XP0722/2022

Asunto: Resolución de aprobación del expediente de contratación del suministro denominado **"STIAE-ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN SOFTWARE GESTIÓN DE INFORMACIÓN DE LABORATORIO (LIMS) PARA LOS LABORATORIOS DE LA CONSEJERÍA DE SECTOR PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA DEL CABILDO DE GRAN CANARIA"**, tramitado por procedimiento abierto supersimplificado, ordinario y plurianual.

Visto lo establecido en la disposición adicional segunda, punto 4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en lo sucesivo, LCSP), así como en la disposición adicional decimocuarta de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; a la vista de la Resolución (STIAE) nº 91/22, con fecha de firma electrónica 13 de diciembre de 2022, de inicio del expediente denominado "STIAE-ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN SOFTWARE GESTIÓN DE INFORMACIÓN DE LABORATORIO (LIMS) PARA LOS LABORATORIOS DE LA CONSEJERÍA DE SECTOR PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA DEL CABILDO DE GRAN CANARIA", posteriormente modificada por la Resolución (STIAE) nº 01/23, de 11 de enero de 2023, y en relación con el Acuerdo de delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular a los titulares de las distintas Consejerías de esta Corporación, de fecha 31 de julio de 2019.

RESULTANDO que, con fecha con fecha 01 de diciembre de 2022, el Jefe de Sección de Desarrollo y Gestión de Sistemas y Tecnologías de la Información, junto con Dña. María Belén Esteban Sánchez, Técnico Superior de Informática del Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica (STIAE), emiten un informe–propuesta que motiva suficientemente la necesidad del contrato denominado "STIAE-ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN SOFTWARE GESTIÓN DE INFORMACIÓN DE LABORATORIO (LIMS) PARA LOS LABORATORIOS DE LA CONSEJERÍA DE SECTOR PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA DEL CABILDO DE GRAN CANARIA", relativo a la contratación del suministro, instalación, mantenimiento y soporte de un software de gestión de información de laboratorio (LIMS) para los laboratorios de la Consejería de Sector Primario y Soberanía Alimentaria del Cabildo de Gran Canaria.

Visto el informe de fiscalización favorable del expediente de contratación realizado por la Intervención General con fecha 17 de febrero de 2023.

c/ Bravo Murillo,23,entrada por c/ Pérez Galdós. Planta S
35003 Las Palmas de Gran Canaria
928 219421
<https://cabildo.grancanaria.com>

Revisado y conforme, la Jefa de Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica

Ana María Colás Rocha

Código Seguro De Verificación	a9F+/8ytusStpCqpGRfMeA==	Fecha	22/02/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
	Margarita Gonzalez Cubas		
	Ana Maria Colas Rocha		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/a9F+/8ytusStpCqpGRfMeA=	Página	1/3



Por todo ello, **RESUELVO**:

Primero Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir el expediente para la contratación del suministro denominado "**STIAE-ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN SOFTWARE GESTIÓN DE INFORMACIÓN DE LABORATORIO (LIMS) PARA LOS LABORATORIOS DE LA CONSEJERÍA DE SECTOR PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA DEL CABILDO DE GRAN CANARIA**", así como la aplicación del Pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por la Corporación, junto a su cuadro de características, todo ello con un presupuesto de licitación de TREINTA MIL EUROS (30.000€), a lo que habrá de adicionarse un 7% en concepto de IGIC (2.100€), de lo cual resulta un presupuesto total de **TREINTA Y DOS MIL CIEN EUROS (32.100€)**, que habrá de financiarse con cargo a las aplicaciones presupuestarias 02081/920/641000023/Gastos en Aplicaciones Informaticas. Tecnologias I y 02081/920/227990023/Ot.Trab.Realizados Ot.Empleadas y Prof. Tecnologias, existiendo crédito adecuado y suficiente con cargo a las referidas aplicaciones. Asimismo, consta en expediente certificación del Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2022, con nº de referencia ACA CG.22.081.12, y de los documentos contables: ACA nº "AFUT" 2023 op. 12022000080730 y "AFUT 2024 a 2025" op 12022000080757.

Segundo: Aprobar el expediente de contratación referido, procediendo a su convocatoria mediante procedimiento abierto supersimplificado, con tramitación ordinaria y plurianual, en los términos de los artículos 131 y 159.6 de la LCSP.

La adjudicación del contrato queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente con cargo al presupuesto del ejercicio siguiente. Asimismo, la Corporación contraerá la obligación de consignar anualmente en los presupuestos las cuantías suficientes para dar efectividad a los gastos que exige la contratación, si alcanzara a otros ejercicios.

Tercero: Dar traslado a la Intervención General y al Servicio de Contratación, a los efectos oportunos.

Dado por la Consejera de Área de Función Pública y Nuevas Tecnologías, en Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma electrónica, de todo lo cual, como Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejecución de lo previsto en la

Revisado y conforme, la Jefa de Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica

Ana María Colás Rocha

Código Seguro De Verificación	a9F+/8ytusStpCqpGRfMeA==	Fecha	22/02/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organismo de Apoyo Al Consejo de Gobierno Margarita Gonzalez Cubas Ana Maria Colas Rocha		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/a9F+/8ytusStpCqpGRfMeA=	Página	2/3



Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

**EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR,
P.D. LA CONSEJERA DE ÁREA DE
FUNCIÓN PÚBLICA Y NUEVAS
TECNOLOGÍA**

**(Acuerdo del Consejo de Gobierno
Insular de 31 de julio de 2019)**

**EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR**

Margarita González Cubas

Luis Alfonso Manero Torres

Revisado y conforme, la Jefa de Servicio de Tecnologías de la
Información y Administración Electrónica

Ana María Colás Rocha

Código Seguro De Verificación	a9F+/8ytusStpCqpGRfMeA==	Fecha	22/02/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
	Margarita Gonzalez Cubas		
	Ana Maria Colas Rocha		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/a9F+/8ytusStpCqpGRfMeA=	Página	3/3

